



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION DEL RANCO

**AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
DE SERVICIO PÚBLICO, QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 695

LA UNION, 11 de junio del 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la L.O.C. N° 18.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto de Ley N° 799 y sus modificaciones; la Ley N° 20.174 del 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco, y el Decreto N° 266 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior, que me nombra Gobernador Provincial del Ranco;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación del vehículo estatal, oficio Ord. N° 235 del 10 de Junio del 2010, de Inspección Comunal del Trabajo (La Unión), Región de los Ríos;
- 2.- La necesidad de realizar visitas en terreno.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.

RESUELVO:

- 1° Autorízase al vehículo Camioneta, marca Mahindra, color blanco invierno, placa patente BVWR-19, para circular el día Sábado 12 de junio del 2010, desde las 10:00 hrs. hasta 20:00 hrs; con el objeto de asistir a Votaciones Sindicales y Citaciones Mesa Agrícola en las Comunas de La Unión, Río Bueno y Lago Ranco de la Provincia del Ranco, Región de los Ríos.
- 2° Se hace presente que, el conductor será Don Claudio Asenjo González RUT 15.272.730-5, acompañado por Dustin Casanova Torrijos Rut: 15.476.384-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EVELYN GALLARDO CÁRCAMO
ASESORA JURÍDICA



EDUARDO HÖLK KUSCH
GOBERNADOR
PROVINCIA DEL RANCO

EHK/ECC/sbc
Distribución

- Inspección Del Trabajo La Unión
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes